	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 1 de 20 01-02-2025
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR			

## ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>ENTIDAD:</b>	Municipio de Macanal Boyacá.
<b>DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:</b>	Secretaría de Planeación e Infraestructura.
<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.</b>	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONCURSO DE MÉRITOS; causal de CONCURSO ABIERTO.
<b>PROCESO</b>	<b>MM-CM-002-2026</b>
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$154.700.000,00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DOS (02) MESES
<b>FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:</b>	13 de mayo de 2026

### GENERALIDADES

#### 2. Aspectos Generales Del Mercado

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se realizará el presente estudio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del Mercado

#### 2.1 Aspectos generales del Mercado

### ASPECTO ECONÓMICO

#### A. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar corresponde a una consultoría especializada orientada a la elaboración integral de los estudios y diseños requeridos para la construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y/o Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en el municipio de Macanal, Boyacá, conforme a los lineamientos técnicos, urbanísticos, ambientales y normativos vigentes aplicables a este tipo de infraestructura habitacional.

La consultoría comprende el desarrollo de los componentes técnicos necesarios para estructurar el proyecto de vivienda, incluyendo, entre otros, levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños

arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de redes y urbanismo, así como la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronogramas, memorias de cálculo y demás documentos requeridos para garantizar la viabilidad técnica, económica y constructiva del proyecto.

Igualmente, el contratista deberá desarrollar los productos y entregables conforme a la normatividad aplicable, especialmente lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, normas RETIE y RETILAP cuando aplique, lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, disposiciones urbanísticas contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio y demás reglamentación técnica vigente relacionada con proyectos VIS y VIP.

La ejecución de la consultoría permitirá al municipio contar con los insumos técnicos y administrativos necesarios para la formulación, gestión y futura ejecución del proyecto habitacional, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas de acceso a vivienda digna y al cierre de brechas sociales en el territorio municipal.

### CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81151700	Geología

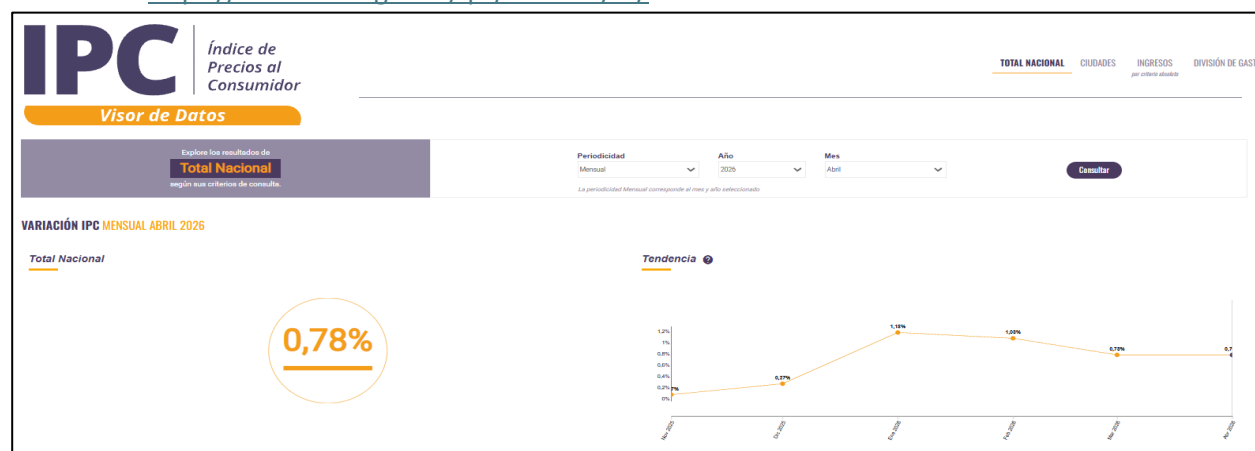
### B. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

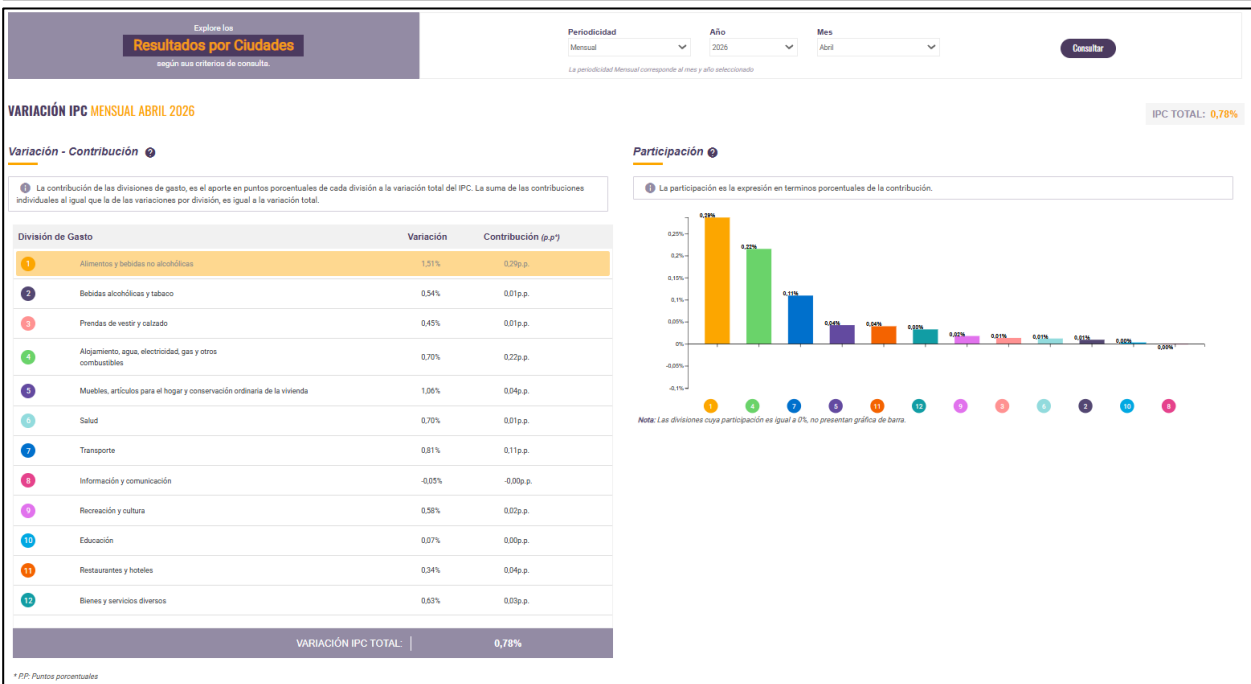
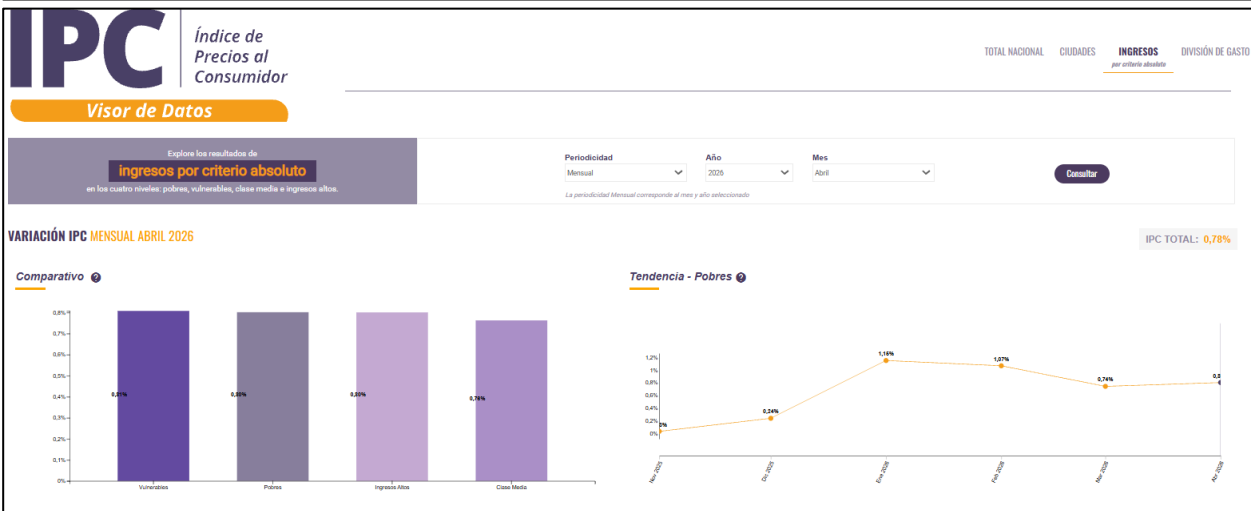
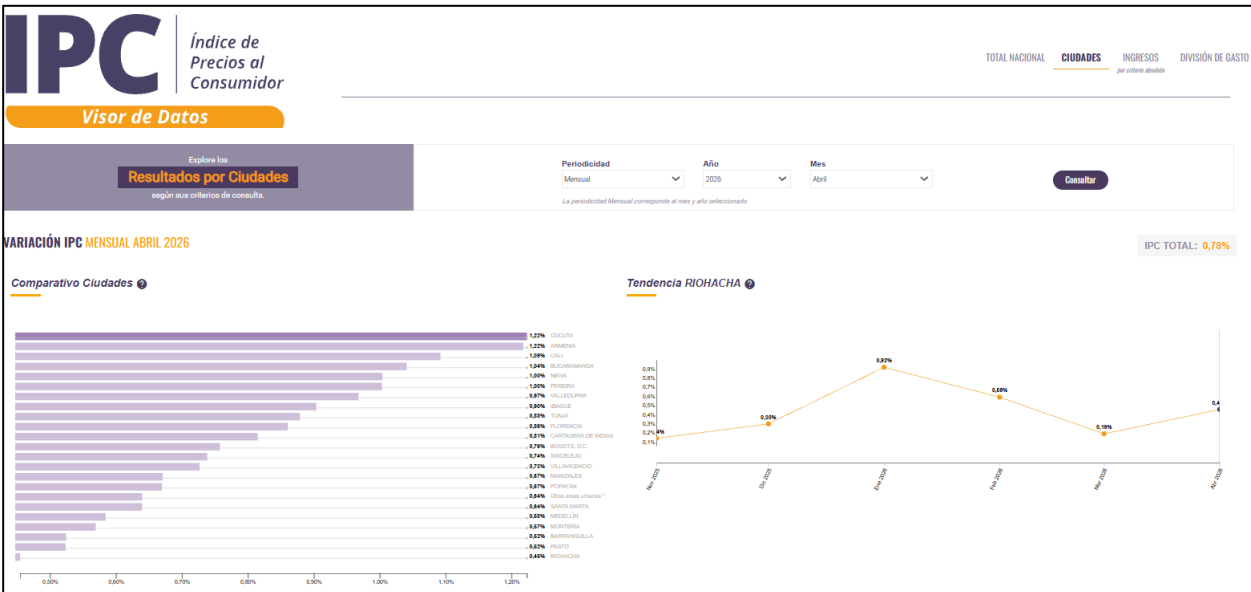
De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)


Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>



**ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**



Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<b>FORMATO</b>	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 4 de 20 01-02-2025
<b>ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR</b>			

contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía. No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice. En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

### C. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La actividad económica se encuentra dividida en diferentes sectores, los cuales agrupan actividades con características y procesos productivos similares. Dentro de esta clasificación se destacan el sector primario, relacionado con la explotación de recursos naturales; el sector secundario, asociado a los procesos de transformación industrial; y el sector terciario, correspondiente a la prestación de servicios profesionales, técnicos y especializados que sirven de apoyo al desarrollo económico y social.

En este contexto, el presente proceso contractual se enmarca principalmente dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en el subsector de consultoría técnica y profesional en ingeniería, arquitectura y urbanismo, toda vez que su objeto corresponde a la prestación de servicios de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños requeridos para la construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y/o Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en el municipio de Macanal, Boyacá. Lo anterior implica el desarrollo de actividades técnicas, urbanísticas, arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, presupuestales y demás componentes necesarios para la adecuada estructuración del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas aplicables y la normatividad vigente.


Desde la perspectiva comercial, se evidencia que en el mercado nacional existe una amplia oferta de profesionales, firmas consultoras, empresas de ingeniería y arquitectura con experiencia e idoneidad en la formulación, estructuración y diseño de proyectos de vivienda VIS y VIP, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del presente proceso contractual. Asimismo, la disponibilidad de este tipo de servicios especializados permite a la entidad territorial acceder a propuestas técnicas ajustadas a los requerimientos normativos, urbanísticos y sociales del proyecto, garantizando así la adecuada satisfacción de la necesidad identificada y el cumplimiento de los fines estatales relacionados con el acceso a vivienda digna y el desarrollo territorial ordenado.

### D. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector asociado al presente proceso contractual se encuentra conformado por diversos agentes económicos y técnicos que intervienen en la cadena de prestación de servicios de consultoría para la estructuración, formulación y diseño de proyectos de vivienda e infraestructura habitacional. Entre estos se destacan las personas naturales y jurídicas dedicadas a la consultoría en ingeniería, arquitectura, urbanismo y planificación territorial, así como firmas especializadas en la elaboración de estudios técnicos y diseños integrales para proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

Dentro de los principales agentes que componen el sector se encuentran las empresas consultoras de ingeniería y arquitectura, oficinas de diseño y planificación, profesionales independientes, uniones temporales y consorcios conformados para la ejecución de proyectos de consultoría especializada, además de laboratorios y empresas de apoyo técnico encargadas de estudios geotécnicos, topográficos, ambientales y demás actividades complementarias requeridas para este tipo de proyectos.

Igualmente, hacen parte del sector entidades públicas y privadas relacionadas con la formulación, financiación, regulación y ejecución de proyectos de vivienda, tales como el Ministerio de Vivienda, Ciudad

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ</b> NIT. 891.801.129-1	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCT-44</b> Versión 3	<b>Página 5 de 20</b> 01-02-2025
<b>ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR</b>			

y Territorio, Findeter, Fonvivienda, cajas de compensación familiar, constructoras, entidades territoriales y organismos encargados de la regulación técnica y urbanística aplicable al desarrollo de proyectos habitacionales.

De igual manera, participan gremios y organizaciones del sector de la construcción y consultoría, entre los que se destacan la Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol, la Sociedad Colombiana de Ingenieros y el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, entidades que contribuyen al fortalecimiento técnico, normativo y profesional del sector, promoviendo estándares de calidad y buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda.

### E. PERSPECTIVA TECNICA

Desde la perspectiva técnica, el presente proceso contractual corresponde a una consultoría especializada que requiere la aplicación de conocimientos interdisciplinarios en las áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo y planificación territorial, orientados a la elaboración integral de los estudios y diseños necesarios para la construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y/o Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en el municipio de Macanal, Boyacá.

La ejecución del objeto contractual implica el desarrollo de actividades técnicas tales como levantamientos topográficos, estudios de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y urbanísticos, así como la elaboración de memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cronogramas y demás documentos requeridos para garantizar la viabilidad y futura ejecución del proyecto habitacional.

Asimismo, la consultoría deberá desarrollarse conforme a los parámetros establecidos en la normatividad técnica vigente, especialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, normas técnicas colombianas aplicables, lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las determinantes urbanísticas previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.

En ese sentido, se requiere que el futuro contratista cuente con experiencia específica en consultoría y diseño de proyectos de vivienda e infraestructura, así como con un equipo interdisciplinario idóneo conformado por profesionales especializados en las diferentes áreas técnicas requeridas, garantizando que los productos entregados cumplan criterios de calidad, funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y viabilidad técnica, financiera y constructiva.

### REGULATORIO

El presente proceso contractual se enmarca en el régimen jurídico de la contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, disposiciones que regulan la actividad contractual de las entidades públicas y establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación aplicables a la contratación de servicios de consultoría.

De igual manera, el desarrollo del objeto contractual deberá ajustarse a las disposiciones técnicas y normativas aplicables a proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), especialmente aquellas relacionadas con planificación territorial, construcción y desarrollo urbano. En ese sentido, serán de obligatorio cumplimiento las normas contenidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, así como las reglamentaciones técnicas vigentes relacionadas con instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y urbanísticas.

Asimismo, la consultoría deberá observar las disposiciones establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Macanal, Boyacá, las determinantes ambientales expedidas por las autoridades

competentes y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la estructuración y desarrollo de proyectos habitacionales VIS y VIP.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que los estudios, diseños y documentos técnicos elaborados cumplan con las exigencias legales y técnicas requeridas para la futura viabilización, formulación y ejecución del proyecto, incluyendo la obtención de conceptos, permisos o aprobaciones que resulten necesarios conforme a la normatividad vigente aplicable.

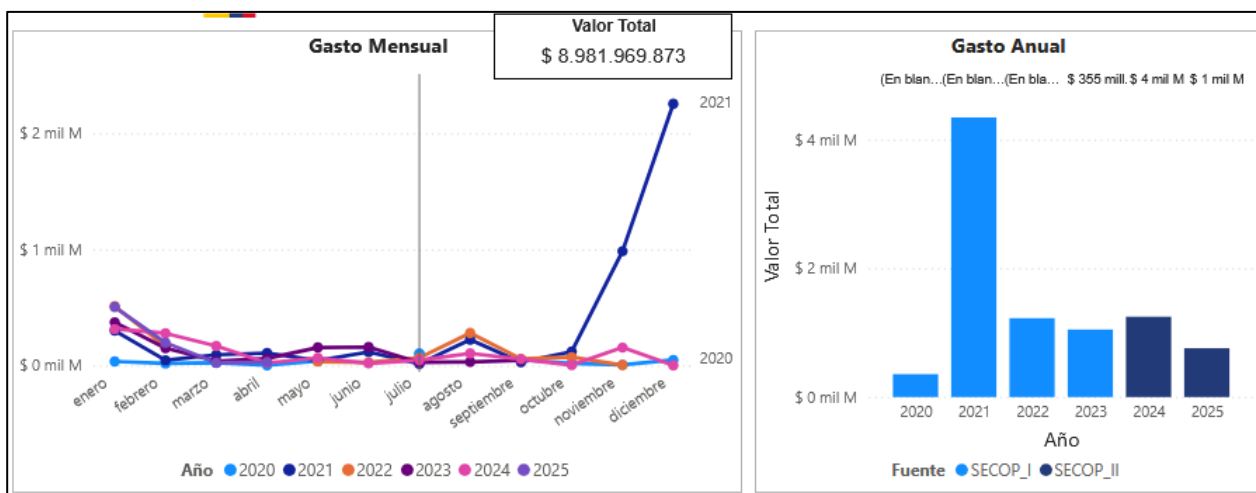
## 2.2 Comportamiento del Gasto Histórico

Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

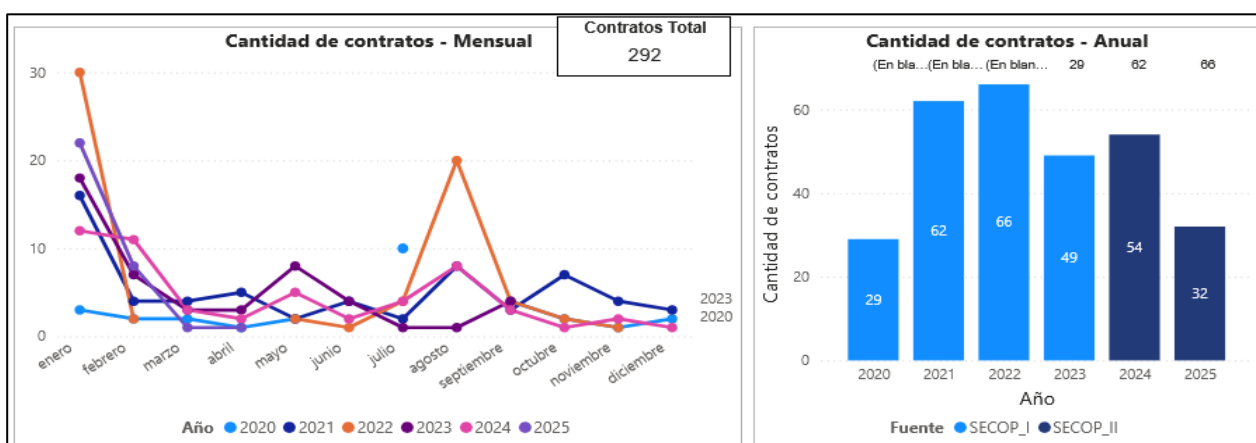
### 1. Gasto Histórico de la entidad territorial

Para precisar lo anterior el municipio utiliza el modelo de abastecimiento estratégico, para el municipio de Macanal, para el periodo de 01 de enero de 2020 a la fecha, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso, obteniendo el siguiente resultado:

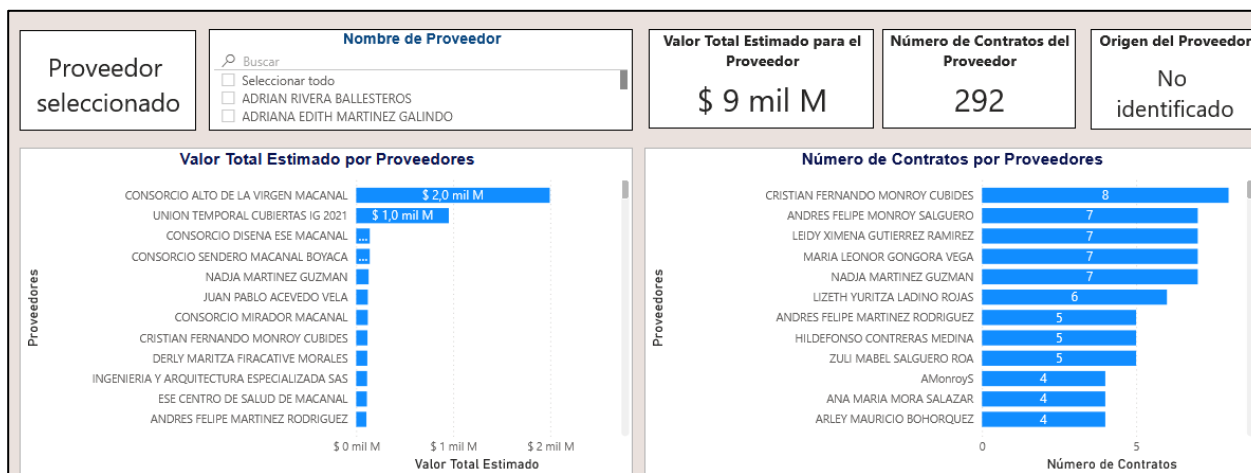
#### ANÁLISIS GASTO



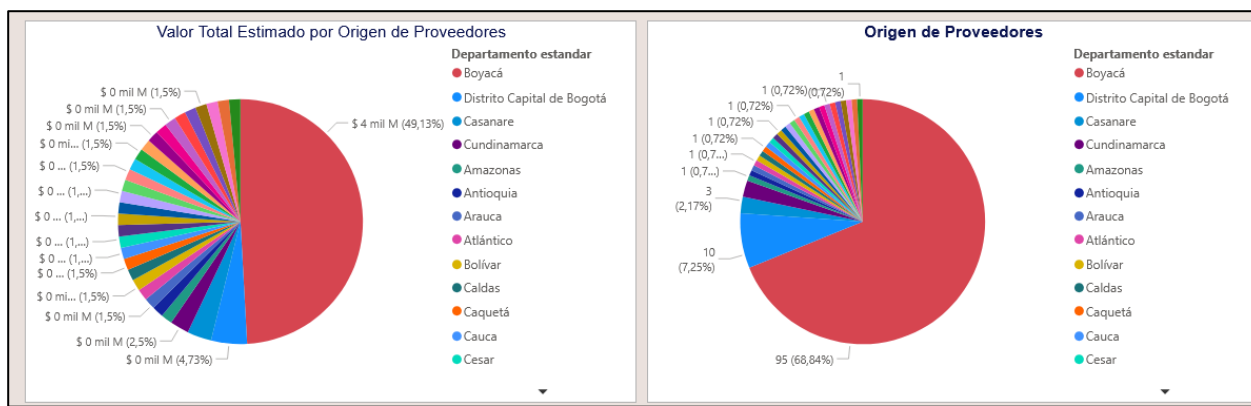
#### CANTIDAD DE CONTRATOS



#### PROVEEDORES



## ORIGEN PROVEEDORES



A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se revisa el portal de Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el siguiente resultado:

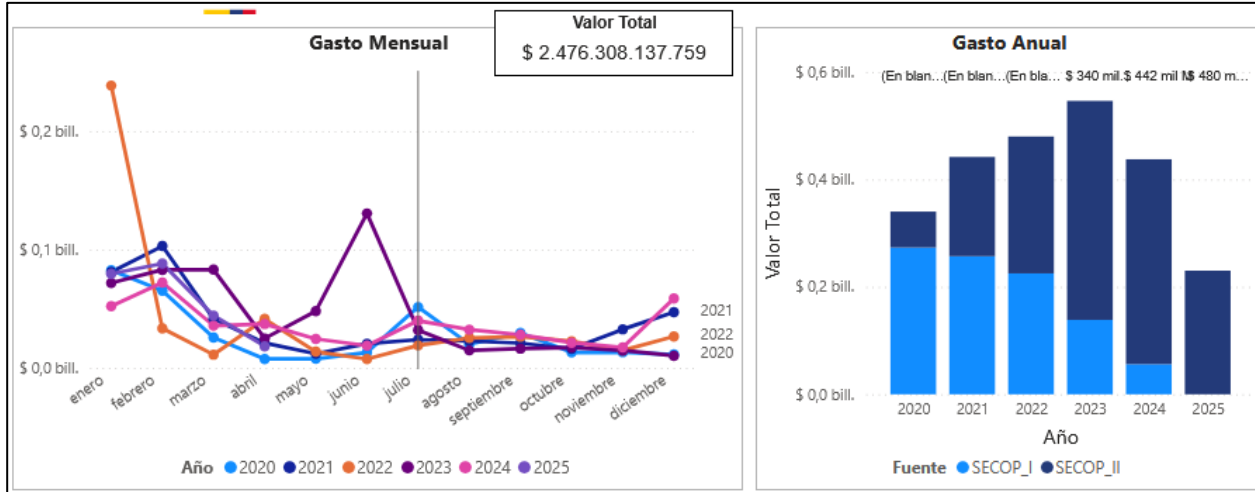
NÚMERO PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
MM-CM-002-2021	Concurso de Méritos Abierto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JÁCOME, SEDES VIJAGUAL Y LA MESA, DEL MUNICIPIO DE MACANAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2 Meses	\$50,000,000
MM-CM-004-2021	Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y AJUSTES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ	2 Meses	\$84,000,000

## 2. Referencia Histórico en otras entidades

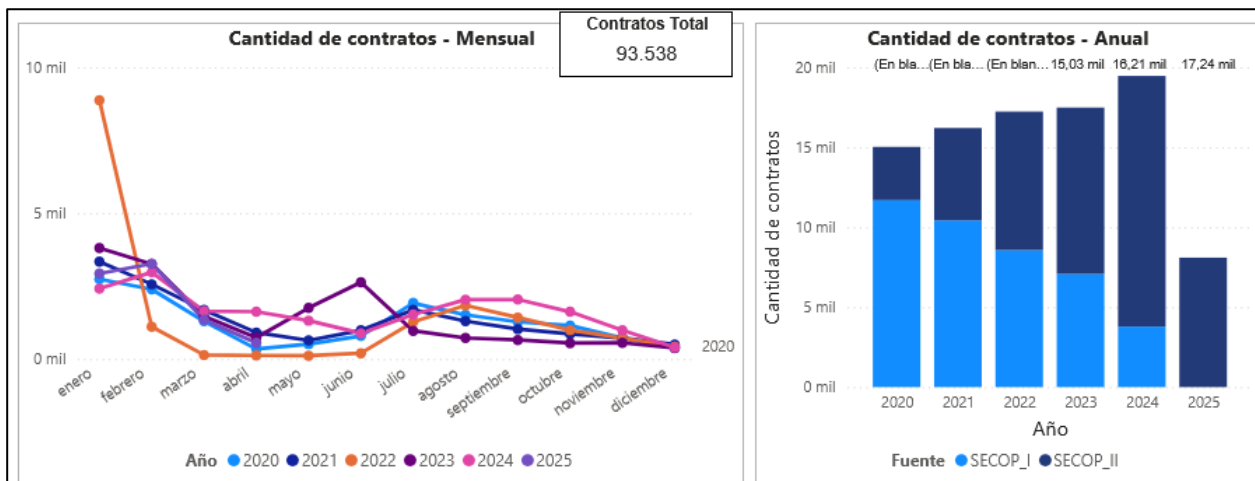
Para precisar lo anterior el municipio utiliza el modelo de abastecimiento estratégico, para el

Departamento de Boyacá, para el periodo de 01 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2025, obteniendo el siguiente resultado:

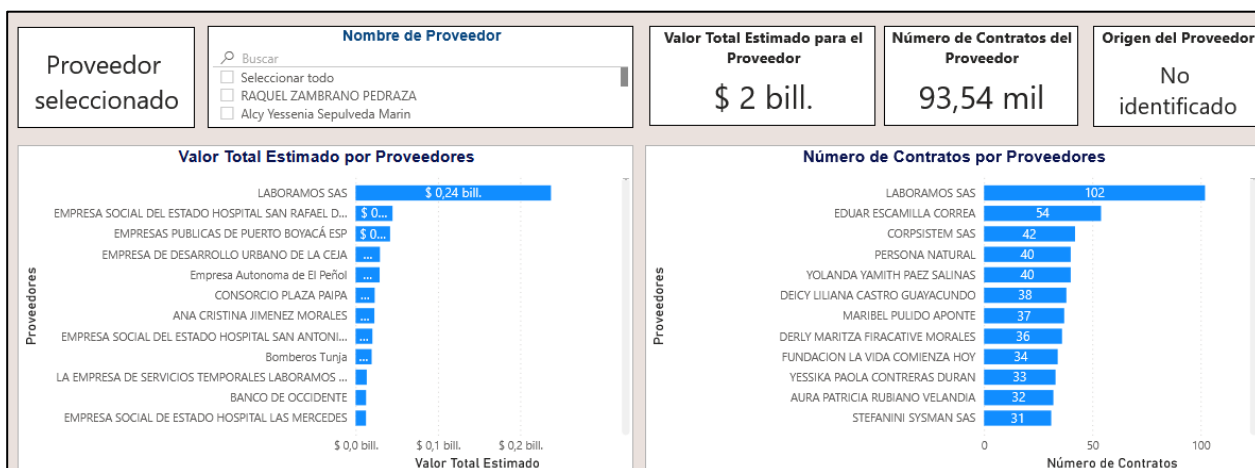
### ANÁLISIS GASTO



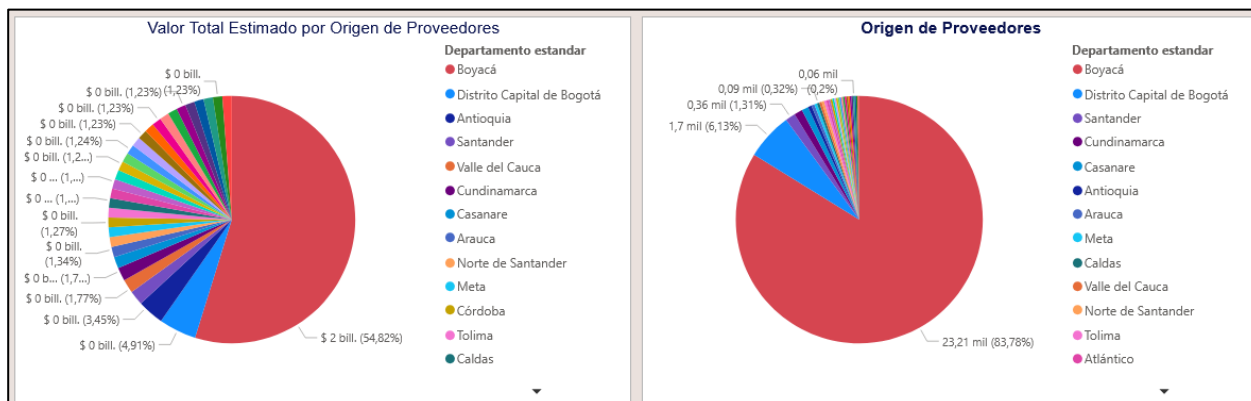
### CANTIDAD DE CONTRATOS



### PROVEEDORES



### PROVEEDORES




A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se revisa el portal de Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el siguiente resultado:

Entidad	Número de Proceso	Tipo de proceso	Objeto	Plazo	Cuantía
Alcaldía Municipio de Moniquirá (Boyacá)	MM-CMSINP-006-2015	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	3 Meses	\$30.000.000

## 2.4 Valor

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato derivado del presente proceso es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$154.700.000,00)**, el valor estimado del contrato incluye el 19% por concepto de IVA; donde el Municipio a través de la secretaria de Planeación e Infraestructura, realizó el análisis del mercado por invitación a cotizar. El estudio de precios de mercado que se obtuvo con cotizaciones (valor promedio), que fueron la base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CAN T	COT 1	COT 2	COT 3	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				VR. UNITARIO	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO		
1	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	UN D	1	\$ 3.800.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS	UN D	1	\$ 4.800.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
3	ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS	UN D	1	\$ 24.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.500.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 10 de 20 01-02-2025

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS	UND	1	\$ 27.500.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.500.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UND	1	\$ 26.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.500.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS	UND	1	\$ 4.800.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
7	DISEÑOS ELÉCTRICOS	UND	1	\$ 7.500.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
8	DISEÑO REDES DE GAS	UND	1	\$ 7.700.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.300.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1	\$ 4.700.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
10	COMPONENTE FINANCIERO	UND	1	\$ 6.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
11	COMPONENTE METODOLÓGICO	UND	1	\$ 7.600.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
VR. SUBTOTAL CONSULTORÍA								\$ 130.000.000,00
VR. IVA 19%								\$ 24.700.000,00
VR. TOTAL, CONSULTORÍA								\$ 154.700.000,00

VALOR ESTIMADO CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS	UND	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
2	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS	UND	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
3	ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS	UND	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
4	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICOS	UND	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00
5	DISEÑOS ESTRUCTURALES	UND	1	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
6	DISEÑOS HIDROSANITARIOS	UND	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
7	DISEÑOS ELÉCTRICOS	UND	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 11 de 20 01-02-2025
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR			

8	DISEÑO REDES DE GAS	UND	1	\$	8.000.000,00	\$	8.000.000,00	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1	\$	5.000.000,00	\$	5.000.000,00	
10	COMPONENTE FINANCIERO	UND	1	\$	7.000.000,00	\$	7.000.000,00	
11	COMPONENTE METODOLÓGICO	UND	1	\$	8.000.000,00	\$	8.000.000,00	
<b>VR. SUBTOTAL CONSULTORÍA</b>							\$	130.000.000,00
<b>VR. IVA 19%</b>							\$	24.700.000,00
<b>VR. TOTAL, CONSULTORÍA</b>							\$	154.700.000,00

Con lo anterior se concluyó que el valor total del presente proceso es de por un valor de: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$154.700.000,00)**, incluido pago de impuestos, valor que se encuentra dentro del proceso de selección concurso de méritos para el municipio de SAN LUIS DE GACENO de acuerdo a los establecido en la ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la ley 80/93.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen IVA y demás gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Predios de Mercado.


### 3. Impuestos y Estampillas

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 15% del del I.V.A	

## I. ANÁLISIS FINANCIERO

### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: (FACTOR HABILITADOR). –

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 12 de 20 01-02-2025
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR			

## MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

### ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,1
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,65
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1,5
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

### ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4

del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 0,65
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 1,5
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

## VIII. RIESGOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo-en-los-procesos-de-contratacion>

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

### 8.1 ESCALA DE PROBABILIDAD.

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4

CASI CIERTO	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5
-------------	--	---

## 8.2 CATEGORÍAS DEL RIESGO

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

## 8.3 VALORACIÓN DEL RIESGO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente					
	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual					
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato					
	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato					
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

## 8.4. MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede suceder)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Aumento del precio del dólar	Aumento de precios de los elementos	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista-Municipio	Se realizará seguimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	Liquidación del contrato	INFORMES DE SUPERVISIÓN	Mensualmente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad	Prever los posibles cambios en las tasas de los diferentes impuestos o la	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Municipio	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	Acorde a la fecha de entrega de los bienes
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Mora en el pago por parte de la entidad	Desequilibrio económico en el contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Entidad	Controlar los tiempos en cada dependencia en los vistos buenos para	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	N.A.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

9	8	7	6	5	4
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>
<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>INTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>INTERNO</b>
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>SELECCIÓN</b>
<b>OPERACIONAL</b>	<b>REGULATORIO</b>	<b>FINANCIERO</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>OPERACIONAL</b>
No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por	Actualización en norma técnica	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Que el contrato no se firme.	Que el proceso se declare desierto.
Suministro de productos de mala calidad	Retraso en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	No suscripción del contrato
Posible	Improbable	Raro	Posible	Raro (1)	Posible (3)
Menor (2)	Menor	Menor	Menor	Menor (2)	Catastrófico (5)
5	4	3	5	3	8
Riesgo medio	Bajo	Bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo extremo
Contratista	Municipio	Municipio	Contratista	Contratista	Municipio
Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad	Revisar constantemente la normatividad relacionada con el objeto	Verificación mensual del flujo de caja	Verificar que el contratista cumple con cada una de las obligaciones	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en
Raro (1)	Raro	Improbable	Raro	Raro (1)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante (1)	Menor (2)
2	2	3	2	2	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	NO	Si	Si	Si
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Firma del contrato	Fecha en que se empiecen a implementar la nueva normatividad	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha de la resolución de adjudicación	Elaboración de estudios previos y pliego de
Liquidación del contrato	Liquidación del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Firma del contrato	Obtención de los estudios previos y pliego de
Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Verificación de la normatividad	Revisión flujo de caja	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en
Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Suscripción del contrato	Elaboración de estudios previos y pliego de

**ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**

16	15	14	13	12	11	10
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>
<b>INTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>INTERNO</b>	<b>INTERNO</b>
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>ECONÓMICOS</b>	<b>AMBIENTAL</b>	<b>SOCIAL Y POLÍTICO</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>OPERACIONAL</b>	<b>OPERACIONAL</b>
Variación de los precios ofertados	Circunstancias climatológicas que no permitan la ejecución de la obra	Falta de ejecución del contrato por alteraciones de orden	Mano de obra	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal. Y enfermedades de
La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta,	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio.	Producto defectuoso o de mala	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Incumplimiento del contrato	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado
1	Posible	Posible	Posible	Posible	Posible	Improbable
3	Mayor	Mayor	Mayor	Menor	Mayor	Mayor
4	6	6	6	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo BAJO	Riesgo BAJO	Medio	Alto	Alto
Contratista	Contratista- Municipio	MUNICIPIO- CONTRATISTA	CONTRATISTA	Contratista	Contratista	Contratista
Se realizará seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como el	Verificar según reportes del IDEAM días benefactores para el	Comunicación oportuna por parte del contratista y plan de	Comunicación oportuna	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades	Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador
1	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable
2	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor	Insignificante
3	1	2	2	3	3	1
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SI	No	No	No	NO	NO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Contratista	Municipio	Municipio	Supervisor	Supervisor	contratista
MENSUAL	Fecha inicial del contrato	Fecha inicial del contrato	Fecha inicial del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
MENSUAL	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
INFORMES DE SUPERVISION	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión informes avances de ejecución	Supervisión ejecución del contrato	Revisión informes de ejecución
MENSUAL	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Mensualmente	Durante la ejecución del contrato	Según lo estimado en el Contrato

17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar con los correspondientes	Multas por incumplimiento en manejo ambientales y/o permisos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Verificar para la ejecución del contrato, que el contratista posea	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del contratista
----	------------	---------	-----------	-----------	--	--	-------------	-----------	---	-------------	-------------	--	----------	--------------------	---	-------------	----	-----------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------

## IX. GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto No. 1082 de 2015 y por las características y naturaleza del objeto contractual, se considera necesario exigir las siguientes garantías:

### 9.1 PARA OFERENTES.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

El Proponente presentará la Garantía de seriedad de la oferta sobre el lote o segmento de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE MACANAL identificada con NIT 891.801.129-16.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en la invitación Pública.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>- Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>


Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

## 9.2 PARA CONTRATISTA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MACANAL identificada con NIT 891.801.129-16.												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Amparo</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Vigencia</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato]</td> </tr> <tr> <td><b>Calidad del Servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> <td>Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato]	<b>Calidad del Servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato										
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato]										
<b>Calidad del Servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.											

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-44 Versión 3	Página 19 de 20 01-02-2025

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Característica	Condición
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y año del contrato</li> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Firma del representante legal del contratista</li> <li>- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>


El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

**Nota:** Las pólizas para contratista podrán ser allegadas por los siguientes medios de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones enviadas al correo [contratacion@macanal-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@macanal-boyaca.gov.co) y/o cargadas en el SECOP II

DEPENDENCIA RESPONSABLE
<p>_[ORIGINAL FIRMADO]__</p>

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ</b> <b>NIT. 891.801.129-1</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	
		<b>F-GCT-44</b> <b>Versión 3</b>	<b>Página 20 de 20</b> <b>01-02-2025</b>
<b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b>			

<b>MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA</b> Secretario de Planeación e Infraestructura
--

Proyectó: JOHANN PERILLA PERILLA – Apoyo Profesional Contratado – secretaria de Planeación e Infraestructura

Revisó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual

Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal